

## **BASES Y CONDICIONES PARA REMATE DE BIENES DE LA ESTANCIA E&M**

---

- 1. LUGAR Y FECHA DEL REMATE:** se realizará el día **Sábado, 04 de Mayo de 2024**, en la estancia E&M ubicada en Aguai'y – Colonia 6602 de la ciudad de Loma Grande, Departamento de “Cordillera”, ver ubicación en: <https://www.rematespy.com>
- 2. Autoridades de la Subasta;** Los propietarios de la estancia E&M, y el Rematador designado, serán las autoridades del acto y resolverán cualquier controversia que se presente en la ocasión, debiendo los oferentes acatar las resoluciones que se tomen. –
- 3. COMISIÓN DE REMATADOR Y GASTOS:** Se establece una comisión del **15% más IVA**, que será abonada al contado en efectivo, transferencia bancaria y cheque, en el acto del Remate al Martillero por los compradores, siendo emitida la factura correspondiente. Dicha factura dará derecho al pago del monto total de la compra o el de la seña de trato.-
- 4. SEÑA DE TRATO Y CANCELACIÓN DEL PRECIO DEL BIEN ADQUIRIDO:**
  - a. Opción 1:** El comprador podrá abonar en moneda nacional en efectivo y en otras formas de pago (cheque, transferencia bancaria), el **cincuenta (50%)** del precio de compra en concepto de seña de trato; y el saldo del precio será abonado dentro del plazo máximo de **10 (diez)** días hábiles. De no cumplirse el pago del saldo insoluto de la compra dentro del plazo señalado, el comprador perderá el derecho sobre su compra, lo abonado en el acto del remate (seña depositada, comisión de rematador y los gastos incurridos). El comprador podrá retirar o disponer del bien adquirido presentando su factura original, emitida por el martillero, y la cancelación total del monto de compra.-
  - b. Opción 2:** El comprador podrá abonar en moneda nacional al contado y en otras formas de pago (cheque, transferencia bancaria), el monto total de su compra, en cuyo caso dará derecho a retirar el bien adquirido, previo pago de la comisión al Rematador. -

Si el cheque entregado en concepto de pago total o de seña fuera devuelto por el banco emisor, por cualquier motivo, el oferente quedará obligado al pago en efectivo dentro del plazo señalado precedentemente, caso contrario perderá el derecho sobre su compra y los gastos en los que haya incurrido. En todos los casos en los que se abonen los montos de compra con cheque, recién una vez efectivizados los mismos, darán derecho al retiro de los bienes adquiridos. -

**5. VISTA DE BIENES:** Los bienes estarán a la vista de los interesados del 22 al 26 de abril y del 29 de abril al 03 de mayo de 08 a 16hs, y en el día de la subasta, en la estancia E&M ubicada Aguai'y – Colonia 6602 de la ciudad de Loma Grande (ver ubicación más arriba).-

**6. ESCRITURACIÓN;** Para los bienes que requieran de transferencia por escritura pública, quedarán a cargo del comprador los honorarios, gastos e impuestos que demanden la realización de la escritura que serán abonados al Escribano designado. El adquirente en la subasta exime a la vendedora, de toda responsabilidad civil y penal por cualquier daño que este ocasionare con motivo del uso del bien adquirido, desde el momento del retiro del mismo, hasta su inscripción efectiva vía transferencia en el registro correspondiente. -

**6. RESPONSABILIDAD POR DEPÓSITO DE BIENES ADQUIRIDOS;** En el caso de que el bien adjudicado no sea retirado dentro del plazo perentorio de 10 días posteriores a la subasta por parte del comprador, la vendedora, no asumirá ningún tipo de responsabilidad por la guarda y custodia, y los gastos de depósito por parte del comprador. –

**7. GENERALIDADES.** Toda cuestión no señalada expresamente en el presente pliego de bases y condiciones será resuelta por las Autoridades de la Subasta, y los oferentes con su sola participación las aceptan y se adhieren a las mismas. –

**8. POSTORES REMISOS;** La estancia E&M se reserva el derecho de accionar civil y/o penalmente en contra de falsos postores y postores remisos. –

**9. DE LA ADHESIÓN A LAS BASES Y CONDICIONES;** Los oferentes y compradores con su sola participación en el acto de subasta, aceptan y se adhieren al reglamento de estas bases y condiciones. -